



RESOLUCIÓN N° 805 /2017

POR LA CUAL SE CONCEDE VACACIONES ANUALES REMUNERADAS A FUNCIONARIOS PERMANENTES Y CONTRATADOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2016.

Asunción, 10 de octubre de 2017.-

VISTO:

El Memorando DMYS N° 77/17 del Dpto. de Monitoreo y Supervisión, presentado en fecha 06/10/2017 y la Providencia DGDP N° 297/2017, por la cual la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), remite para consideración de la Máxima Autoridad, adjunto la nómina de 06 (seis) funcionarios permanentes y contratados, quienes solicitan el usufructo de sus vacaciones correspondientes al periodo fiscal 2016, y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Ley N° 1626/00 en su art. 49 inc. b) dice: los funcionarios públicos tendrán vacaciones anuales remuneradas y en el art. 50 en su inc. a) expresa: que las vacaciones serán regidas por el código del trabajo.

Que, el Código Laboral en su art. 218 expresa cuanto sigue: todo trabajador tiene derecho a un periodo de vacaciones remuneradas después de cada año de trabajo continuo al servicio del mismo empleador, cuya duración mínima será: a) para trabajadores de hasta cinco años de antigüedad, doce días hábiles corridos, b) para trabajadores con más de cinco años de antigüedad, diez y ocho días hábiles corridos c) para trabajadores con más de diez años de antigüedad treinta días hábiles corridos.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

ES COPIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- **CONCEDER**, vacaciones causadas remuneradas a 06 (seis) funcionarios permanentes y contratados del **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**, correspondientes al **EJERCICIO FISCAL 2016**, conforme al anexo de 01 (una) página que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



David Gómez
Encargado de Despacho - Sría. Gral.



ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

RESOLUCIÓN IPTA N° 805 /2017

POR LA CUAL SE CONCEDE VACACIONES A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2016.

ITEM	C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	TIPO DE FUNCIONARIO	MES	FECHA DESDE	FECHA HASTA	TOTAL DE DÍAS HÁBILES	DEPENDENCIA
CONTRATADOS								
OCTUBRE								
1	5.620.984	CARLOS JAVIER BARRIOS VERDÚN	CONTRATADO	OCTUBRE	16/10/2017	31/10/2017	12	CENTRO DE INVESTIGACIÓN CAPITAN MIRANDA
NOVIEMBRE								
1	3.996.218	JORGE MAURICIO BENEDETTI BERNAL	CONTRATADO	NOVIEMBRE	13/11/2017	28/11/2017	12	DEPARTAMENTO DE TESORERÍA- OFICINA DE GESTIÓN
2	1.246.728	MARIO ARSENIO NÚÑEZ	CONTRATADO	NOVIEMBRE	06/11/2017	18/12/2017	30	CENTRO DE INVESTIGACION HERNANDO BERTONI (CIHB)
PERMANENTES								
NOVIEMBRE								
1	3.437.759	MARIA HELEN FATECHA	PERMANENTE	NOVIEMBRE	06/11/2017	21/11/2017	12	CENTRO DE INVESTIGACION HERNANDO BERTONI (CIHB)
2	516.697	MIRIAN BEATRIZ TRABUCO	PERMANENTE	NOVIEMBRE	06/11/2017	18/12/2017	30	CENTRO DE INVESTIGACION HERNANDO BERTONI (CIHB)
DICIEMBRE								
1	1.808.986	MARIELA DENISE RODAS	PERMANENTE	DICIEMBRE	04/12/2017	29/12/2017	18	CENTRO DE INVESTIGACION HERNANDO BERTONI (CIHB)



ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

Lic. María Rossana Cano, Jefa
Dpto. de Administración del Personal
IPTA



David Gómez
Encargado de Despacho - Srta. Gral.

ES COPIA